SEREMI Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

4

AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA EL TERRENO DEL PROYECTO CNT "CONJUNTO RESIDENCIAL TUCAPEL BAJO", DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 35 LETRA A) DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95 /

CONCEPCIÓN, 04 FEB. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en su artículo 35 letra a) inciso segundo; el D.S. N° 397 (V. y U) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante presentación de fecha 19.11.2019, la Entidad Patrocinante "Credyhogar SpA", ingresa a esta Secretaría Regional Ministerial antecedentes para evaluar la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización a que se refiere el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015, en el terreno ubicado en calle Tucapel N°2025 Lote F, Rol SII 807-9, de la comuna de Concepción, de una superficie total de 9.499,46 m^2, para la ejecución del proyecto de 140 viviendas denominado CNT **"Conjunto Residencial Tucapel Bajo"**.

2. Que, por Memorándum N° 161, de fecha 03.12.2019, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, remite Informe Técnico SDL-11-2019, elaborado por profesional de ese Departamento, de fecha 28.11.2019, en el que concluye que, *"en el contexto de lo establecido en el D.S. N° 105, D.O. del 20/03/2015, que modifica el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y una vez revisados los antecedentes ingresados por la Entidad Patrocinante, se indica que el terreno* ***da cumplimiento*** *copulativamente* ***a los 3 primeros requisitos obligatorios****, y a* ***5 de 5 de los requisitos adicionales*** *indicados en el artículo 35 letra a) del Decreto citado precedentemente, por lo tanto,* ***sí es posible autorizar la aplicación del subsidio diferenciado de localización****, para el terreno del proyecto denominado CNT "Conjunto Residencial Tucapel Bajo", ubicado en calle Tucapel N°2025, Lote F, comuna de Concepción, con Rol de Avalúo 807-9, el que proprone una solución habitacional para 140 familias del Comité PROCASA La Concepción II, de la comuna de Concepción"*

3. Que, el inciso 2° del artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015, señala que tratándose de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos, corresponde a la SEREMI respectiva, mediante resoluciones, autorizar la aplicación de este subsidio antes del ingreso del proyecto al Banco de Proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos de ubicación del terreno y de la distancia a los servicios que esa norma señala.

4. Que, además, el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, confiere a esta Secretaría Regional Ministerial, facultades de planificación del desarrollo urbano regional e intercomunal, de apoyo a la planificación comunal y de la planificación de la actividad regional en materia habitacional.

5. Que, por consiguiente, habiéndose verificado por profesionales de esta Secretaría Regional Ministerial que el terreno en que se desarrollará el proyecto CNT "**Conjunto Residencial Tucapel Bajo**", de la comuna de Concepción, tiene una ubicación que lo habilita para obtener el subsidio diferenciado a la localización; procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización a que se refiere el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, modificado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2015, para el terreno ubicado en calle Tucapel N°2025 Lote F, Rol SII 807-9, de la comuna de Concepción, de una superficie total de 9.499,46 m^2, para la ejecución de un proyecto de 140 viviendas del CNT **"Conjunto Residencial Tucapel Bajo"**, de comuna antes singularizada, presentado por la Entidad Patrocinante "Credyhogar SpA".

2. **VERIFÍQUESE** por parte de SERVIU Región del Biobío, al momento de efectuarse la postulación colectiva, el hecho de que a lo menos un 60% del grupo organizado, o de las familias que compone el proyecto o de la etapa en caso de Megaproyectos, provengan de la comuna, o de las comunas adyacentes o de la agrupación de comunas que incluya aquélla en que está ubicado el terreno, según lo establece el inciso sexto del artículo 35 letra a) del D.S. N° 105 (V. y U), de 2015.

3. **ADJÚNTASE** a la presente Resolución Exenta, copia del Memorándum N° 161 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de fecha 03.12.2019, y del Informe Técnico SDL-11-2019, suscrito por profesional de dicho Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGIÓN DEL BIO BIO Secretario Regional Ministerial

JAMES ARGO CHÁVEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

MHA/MEPM/ RNR/ AMM

Transcribir a:
- Entidad Patrocinante "Credyhogar SpA" O"higgins Poniente N°77, Oficina N°803, Concepción.
- Directora SERVIU Región del Biobío
- Departamento Provincial SERVIU Biobío
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI
- Sección Jurídica
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
- Encargado Transparencia Activa (PHP)
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

AMANDA SILVA NOVOA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO